



PODER JUDICIAL

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MORELOS**

CIRCULAR CJE/SG/114-13

**CC. JUECES DE PRIMERA INSTANCIA MIXTOS Y
EN MATERIA PENAL (JUSTICIA ORAL Y
TRADICIONAL), JUECES MENORES MIXTOS Y
MENORES EN MATERIA PENAL EN EL ESTADO
DE MORELOS.
PRESENTE**

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de cinco de septiembre de dos mil trece, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, Por unanimidad acordó: Hágase del conocimiento de los Jueces de Primera Instancia Mixtos y en Materia Penal (justicia oral y tradicional) y Jueces Menores Mixtos y Menores en Materia Penal del Estado de Morelos; la instalación de la Sala de Juicio oral ubicada en la sede de los Juzgados Penales de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, en Atlacholoaya, Municipio de Xochitepec, Morelos; misma que está a disposición para su uso en aquellos asuntos de su conocimiento que por cuestiones de utilidad, seguridad o de orden público así lo consideren, al estar habilitada con sala de videoconferencia implementada para la transmisión bidireccional de la imagen y el sonido. Por lo que, en este caso deberán efectuar la petición correspondiente al Encargado de dicha Sala Ingeniero Fernando Valle Chávez, Jefe del Centro de Cómputo e informática de este Tribunal.

Comuníquese la presente determinación a los Jueces de primera instancia mixtos y en materia penal (justicia oral y tradicional), Jueces Menores mixtos y menores en materia penal a través del boletín judicial que edita esta institución y solo para una mayor difusión publicítese en la página de internet que edita el consejo de la judicatura del poder judicial del Estado de Morelos.

ATENTAMENTE.

Cuernavaca, Morelos; septiembre 5 de 2013
**MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ

**SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA**

LIC. YOLOXOCHITL GARCÍA PERALTA.



**CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR